



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0405/2020 I D.P.

**LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, emite un extrañamiento al Dr. Baldemar Méndez Antonio, Director Local de la Comisión Nacional del Agua, al no atender la reunión informativa celebrada el día de 20 de enero del año en curso, con relación al Tratado Internacional de Aguas de 1944, pese a acceder en primera instancia.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, acuerda informar del presente extrañamiento a la Secretaría de Gobernación, así como al Lic. Juan Carlos Loera de la Rosa, representante del Gobierno Federal en el Estado, debido a que es la segunda ocasión que un funcionario Federal rechaza atender la solicitud de esta Soberanía.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinte.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0405/2020 I D.P.

PRESIDENTE

DIP. RENÉ FRIAS BENCOMO

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

SECRETARIO

DIP. LORENZO ARTURO PARGA
AMADO